



Resolución N° 6141/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 28/12/2015

Nro. de Expediente:: 5112-002932-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata para cubrir funciones de contrato zafral de Educadores/as para el tiempo libre y recreación, para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2015-2016" como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1025-E2/15 al ciudadano Sr. Víctor García y otros.-**

Montevideo, 28 de Diciembre de 2015.-

VISTO: que por Resolución N° 4641/15 de fecha 1° de octubre de 2015 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 16 (dieciséis) funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2015-2016” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (fs. 21);

2°.) que el Servicio de Administración de Gestión Humana y la Unidad de Selección y Carrera Funcional expresan que fueron ganadores del concurso un total de 15 postulantes de los 16 (dieciséis) cargos previstos, quedando eliminado uno de ellos por la no presentación a una de las instancias y 1 (un) postulante presentó renuncia, razón por la cual quedaron 3 (tres) puestos sin cubrir;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los/las ganadores/as del llamado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y hasta 7 de marzo de 2016, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1025-E2/15, dispuesto por Resolución N° 4641/15 de fecha 1° de octubre de 2015, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del “Programa

Verano 2015-2016” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, en las condiciones previstas en la Resolución mencionada, a los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Nombre	C.I.
1	Víctor García	4013984
2	Andrea Lacuesta	4575080
3	Micaella Pastorino	4675199
4	Amalia Herrera	2603038
5	Adriana Varin García	4166760
6	Rodrigo Tomé	4398324
7	Gimena Echeverría	4251841
8	María Cuenca	3103875
9	Adriana Cabrera	1961715
10	Denisse Turban	4272024
11	Guzmán Figueroa	4756145
12	Diego Ruella	4482054
13	Javier Tais	4793743

2°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-